



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Resolución de Alcaldía número 207/2025, de fecha 12 de mayo de 2025, del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados de la convocatoria excepcional de una plaza vacante de dinamizador sociocomunitario, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de una plaza vacante de dinamizador sociocomunitario en el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.

*Primero.* – Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos la relación definitiva de aspirantes aprobados, según la baremación aprobada por el tribunal calificador, que es la siguiente:

<i>Número</i>	<i>Nombres de los aspirantes que han superado el proceso selectivo según la base 8.2 y 12.1</i>	<i>Puntuación</i>
1	Alba Chicote Cuesta	41,5
2	Elena Maza Domostegui	26,4

  

<i>Número</i>	<i>Nombres de los aspirantes que no han superado el proceso selectivo según la base 8.2 y 12.1</i>	<i>Puntuación</i>
1	Serguei Sanz Gómez	20,00

*Segundo.* – Proponer la contratación como personal laboral fijo de este ayuntamiento a favor de:

<i>Identidad del aspirante</i>	<i>DNI</i>
Alba Chicote Cuesta	***019***

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el señor alcalde de la corporación en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como en el artículo 62 del texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público y en las bases de los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo



público para la estabilización del empleado temporal del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, por el sistema de concurso de méritos, en virtud de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 12 de mayo de 2025.

El alcalde,  
José M.<sup>a</sup> del Olmo Arce